

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2023-0039

Fecha 25/10/2023

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las diez en punto (10:00), horas de la mañana del día veinticinco (25) del mes de octubre del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Dr. Juan F. Toribio, Asesor de la Dirección General, La Licda. Sarah de la Rosa, Encd. Del Dpto. Financiero y el Sr. Nacol López Feliz; Enc. De Compras, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr, Nacol López Feliz.

El Sr. Nacol López Feliz; en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso No. ONAPI-DAF-CM-2023-0039 para el: **Servicios de catering para diferentes actividades de la institución.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0039 para el: **Servicios de catering para diferentes actividades de la institución.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0039 para el: **Servicios de catering para diferentes actividades de la institución.** Acto seguido, el Sr. Nacol López Feliz en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió tres (03) ofertas, correspondiente a los siguientes oferentes:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1- Ciano Gourmet, SRL	348,518.90
2- Cantabria Brand Representative, SRL	268,450.00
3- Urban Coffee Bar MZC, SRL	315,909.60

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0039 para el: **Servicios de catering para diferentes actividades de la institución.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de oferta en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0039 para el: **Servicios de catering para diferentes actividades de la institución.**

El Asesor de la Dirección General, la Enc. Departamento Financiero y el Enc. De Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0039 para la: **Servicios de catering para diferentes actividades de la institución.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Urban Coffee Bar MZC, SRL**, lo siguiente:

Urban Coffee Bar MZC, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und s/itbis	Precio total c/itbis	L. O.
Monto total ofertado				315.909,60	
Monto total adjudicado				104.430,00	
Servicio de catering bandereado para 100 personas que participaran en ceremonia de premiación del concurso de Diseño Industrial el 26/10/2023 en ONAPI central. Más detalle en ficha técnica.	1	1	88.500,00	104.430,00	2

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Ciano Gourmet, SRL** lo siguiente:

Ciano Gourmet, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und s/itbis	Precio total c/itbis	L. O.
Monto total ofertado				348.518,90	
Monto total adjudicado				242.667,00	
Servicio de catering pre-empacado para 275 personas que participaran en encendido de árbol navideño el 13/11/2023. Más detalle en ficha técnica.	1	1	74.465,00	87.868,70	2

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Servicio de catering pre-empacado para 80 personas que participaran en actividad Tradición e Innovación en sus Marcas Locales, a realizarse en la las instalaciones de ADEPE, ciudad de Moca, el 01/11/2023. Más detalle en ficha técnica.	1	1	53.795,00	63.478,10	2
Catering para Lanzamiento Revista de Artesanía, a llevarse a cabo en nuestras instalaciones, el miércoles 13 de diciembre del presente año, a partir de las 6:00 pm. El mismo debe ser bandejeado para 80 personas, Más detalle en ficha técnica.	1	1	77.390,00	91.320,20	2

CUARTO: Se adjudican los ITEMS No. 2, 3 y 4 al proponente **Ciano Gourmet, SRL**, en segundo lugar en cuanto a precio, debido a que el proponente **Cantabria Brand Representative, SRL**, declinaron su oferta por error en los precios presentados y **Urban Coffee Bar MZC, SRL**, en el ITEM No. 2 cotizo para 80 personas y se solicitó para 275 y en el ITEM No. 3 no contemplo el empaque del catering ni la entrega en la provincia de Moca.

QUINTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General



Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Del Dpto. Financiero



Sr. Nacol López Feliz.
Enc. De compras

